

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°073 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS TRAMOS DE LAS VEREDAS DE SÁBANA BAJA, SÁBANA ALTA, BARAHONDA, MINA CIELO Y QUEBRADA CHIQUILLO HASTA EL CORREGIMIENTO DE SANTO DOMINGO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARENAL
MUNICIPIO:	ARENAL
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2025130420002
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-036-2025
CONTRATO N°:	073 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	31/07/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL
NIT:	901.972.507-0
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO FRANCO RIOS
C.C:	1.048.992.554 de Aguachica
VALOR:	MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE(\$ 1.572.984.450,08)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-029-2025
CONTRATO N°:	078 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	6/08/2025
CONTRATISTA:	H IMSA CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	901409082-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HUMBERTO DE LA HOZ ALVAREZ
C.C:	88.283.225 DE OCAÑA

A los 13 días del mes de AGOSTO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
PEDRO FRANCO RIOS	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL	Representante Legal – Contratista de Obra
HUMBERTO DE LA HOZ ALVAREZ	H IMSA CONSTRUCCIONES S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°073 de 2025, dejando constancia por parte de H IMSA CONSTRUCCIONES S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°073 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 11 del mes de AGOSTO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. B-100065679 Y No. B-100018011 expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL.
2. Que el Contrato de obra N°073 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 13 de AGOSTO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°073 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 786.492.225,04) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL representado legalmente por PEDRO FRANCO RIOS en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°073 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 297-000085-91 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 786.492.225,04), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°073 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 13 días del mes de AGOSTO del año 2025.

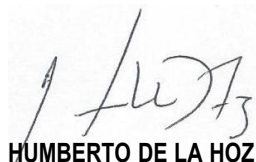


PEDRO FRANCO RIOS

Representante Legal

CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS ARENAL

Contratista de Obra



HUMBERTO DE LA HOZ ALVAREZ

Representante Legal

H IMSA CONSTRUCCIONES S.A.S

Contratista de Interventoría



DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO

Profesional de apoyo

FINVERPAZ

Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura

FINVERPAZ

Contratante